



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



SECCIÓN DE PERSONAL
RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

Consorcio Gestión Integral
del Agua en el Poniente
Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar (ALMERÍA)

N.I.F. P0470790J

En contestación a su escrito de fecha de Registro de Entrada 11 de marzo de 2024 sobre justificación del abono al personal adscrito al Consorcio por los trabajos realizados durante 2023 para proceder a la liquidación de los importes transferidos a este Ayuntamiento, adjunto se remite certificación expedida por el Sr. Interventor Acctal. de este Ayuntamiento donde constan los datos solicitados.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Fechado y firmado electrónicamente a pie de página.

El Concejal-Delegado de Régimen Interior y Personal

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES. 132 * T.L.F. 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

Número de la anotación: 11433, Fecha de entrada: 19/03/2024 9:13:00

Ayuntamiento de Roquetas de Mar - Documento por Defecto
Código para validación: 6WOKG-765HR-5DIE
Verificación: <https://sede.elejido.es/etramita>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto de Aytos | Página: 1/2.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO RIVERA CALLEJON	15/03/2024 10:42:26	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PFIRMPUULFX9XXE7Y4VRFP9UH2F3EN	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE



JOSÉ LUÍS NAVARRO LOPEZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, (ALMERÍA)

Visto informe emitido por la Jefa de la Sección de Personal en fecha 15 de marzo de 2024, CERTIFICO:

Primero: Que desde el día 01/01/2023, el Técnico designado D. Rafael Almohalla Poveda ha percibido por los servicios prestados al Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense, (en adelante CIAUUPA), la cantidad mensual bruta de 334,03 euros, siendo el importe total hasta el 31/12/2023 el de 4.008,36 euros brutos. Así mismo, el coste mensual por cotización a la seguridad social asciende a la cantidad de 88,02 euros, siendo el importe total desde el día 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023 el de 1.056,24 euros. Por tanto, el importe total del gasto por el período comprendido entre el día 01/01/2023 al 31/12/2023 asciende a la cantidad de 5.064,60 euros.

Segundo: Que a partir del día 01/01/2024, la cantidad mensual bruta asignada para dicho ejercicio no ha sido incrementada, estando pendiente de aplicación el acuerdo la Junta General del CIAUUPA para proceder al incremento del 0,5% vinculado a la evolución del IPCA, acordado por el Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, y el 0,5% vinculado a la evolución del PIB, acordado por el Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, así como el incremento previsto del 2% de las retribuciones del personal funcionario para el ejercicio 2024 en tanto no se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, o norma distinta que así lo disponga.

Tercero: Que el total del importe transferido a este Ayuntamiento por parte del CIAUUPA para la ejecución de los trabajos previstos a partir del día 1 de mayo de 2022 asciende a 10.070,04 euros y el total del importe ejecutado desde el día 1 de mayo de 2022 a 31 de diciembre de 2023 asciende a 8.345,56 euros, existiendo por tanto un saldo para abordar los primeros meses del año 2024 de 1.724,48 euros.

Y para que conste y surta efectos en el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense, visado por S. S^a., el Alcalde, expido el presente certificado fechado y firmado El Ejido electrónicamente a pie de página.

El Interventor Acctal.

Vº. Bº.
El Alcalde

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

Número de la anotación: 11433. Fecha de entrada: 19/03/2024 9:13:00

Ayuntamiento de Roquetas de Mar - Documento por Defecto
Código para validación: sWOKG-785HR-5DIE
Verificación: https://sede.ayto-roquetas.es/verificador-firmas.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto | Página: 2/2

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/03/2024 10:31:14	PÁGINA 1/1
	JOSE LUIS NAVARRO LOPEZ	15/03/2024 09:16:26	
VERIFICACIÓN	PFIRMUEFMPMGE2Y6A7TU5FHR34QU8D	https://sede.elejido.es/etramita	



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de el Ejido 000011104
Fecha y hora de presentación: 18-03-2024 08:30:42 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 18-03-2024 08:41:31 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE24s00020443019

Interesado

Código de Origen: L01049026
Razón social: Ayuntamiento de Ejido, El
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:
Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión documentos para liquidación de importes transferidos por trabajos realizados en 2023
Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Roquetas de Mar L01040792
Ref. externa: 26391/2024
Nº Expediente: 131/2022
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
26391.PDF	199.66 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-34744628e5f0ac0e31458e267d8a0f0b		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de el Ejido**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-75752641605e2567a7354e7c75655f2e06617f66719797e6557787f395f
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

